



RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, HOSPITAL DE EMERGENCIAS COVID Y EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE Nº P.A. 23/2.020

D. Manuel Molina Muñoz Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA número 69, de 11 de abril modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015.

Vista la Memoria Justificativa y económica que antecede, y considerando:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Se trata de satisfacer para los Centros Sanitarios de la provincia de Sevilla: Hospital Universitario Virgen del Rocío, Hospital de Emergencias COVID y Centro de Transfusión, Tejidos y Células, la consecución del mejor estado de conservación de todos los equipos electromédicos de los centros sanitarios, sus elementos y componentes, facilitar las funciones y prestaciones que deben cumplir y, asegurar su correcto funcionamiento.

Garantizar la operatividad sin interrupciones no programadas del equipamiento electromédico puesto a disposición del Centro Sanitario para que éste desarrolle su actividad, orientando su funcionamiento hacia los resultados, la satisfacción y la implicación de todas las partes interesadas, para garantizar un entorno seguro en la prestación de la asistencia sanitaria,

Código:	6hWMS862PFIRMA2qs4V3vUBqf6ikw0	Fecha	09/01/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6





conforme a las condiciones de fabricación y diseño, siendo la finalidad última la consecución de los niveles más altos de calidad asistencial que se pueda ofrecer al usuario a través de estos equipos.

Para ello se han de realizar las operaciones de mantenimiento necesarias que minimicen las posibles paradas por averías y la adecuación de dichos equipos a las necesidades reales y exigencias legales, verificando el cumplimiento de las condiciones y requisitos de seguridad establecidos en los reglamentos de seguridad para estos productos.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación debería tener por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL DE EMERGENCIAS COVID Y EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de los mismos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos con una empresa especializada externa.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se debe prever un plazo de vigencia de veinticuatro meses, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de treinta y seis meses más.

CUARTO. División en lotes:

El objeto de contrato a los efectos de la adjudicación del contrato se hará por los siguientes lotes y agrupaciones de lotes:

	LOTES	DESCRIPCIÓN
	LOTE 1	Equipos soporte vital 1 del HUVR
	LOTE 2	Equipos soporte vital y ultrasonidos del HUVR
	LOTE 3	Equipos soporte vital 2 del HUVR
AGRUPACION 1	LOTE 4	Equipos electromédicos y de diagnóstico del HUVR y Hospital Emergencias COVID
	LOTE 5	Equipos electromédicos y de diagnóstico del C.T.T.C.
	LOTE 6	Equipos de ecografías del HUVR
	LOTE 7	Equipos de endoscopia del HUVR

Código:	6hWMS862PFIRMA2qs4V3vUBqf6ikw0	Fecha	09/01/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6	



QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

Como queda justificado en la memoria económica precedente el presupuesto total del periodo de vigencia **18.587.436,55 €** IVA incluido, que se desglosa por lotes, agrupación de lotes y anualidades según la siguiente tabla:

ANUALIDADES		2023	2024	2025	TOTAL	
LOTE 1	EQUIPOS DE SOPORTE VITAL 1 DEL HUVR	211.750,00 €	363.000,00 €	151.250,00 €	726.000,00 €	
LOTE 2	EQUIPOS DE SOPORTE VITAL Y ULTRASONIDOS DEL HUVR	388.208,33 €	665.500,00 €	277.291,67 €	1.331.000,00 €	
LOTE 3	EQUIPOS DE SOPORTE VITAL 2 DEL HUVR	388.208,33 €	665.500,00 €	277.291,67 €	1.331.000,00 €	
AGRUPACION 1	LOTE 4	EQUIPOS ELECTROMEDICOS/ HUVR Y HEC	3.904.199,34 €	6.782.826,97 €	2.854.710,24 €	13.541.736,55 €
	LOTE 5	EQUIPOS ELECTROMEDICOS/ CTTC	17.645,83 €	30.250,00 €	12.604,17 €	60.500,00 €
LOTE 6	EQUIPOS DE ECOGRAFIA DEL HUVR	127.050,00 €	217.800,00 €	90.750,00 €	435.600,00 €	
LOTE 7	EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HUVR	338.800,00 €	580.800,00 €	242.000,00 €	1.161.600,00 €	
TOTAL		5.375.861,84 €	9.305.676,97 €	3.905.897,74 €	18.587.436,55 €	

Código:	6hWMS862PFIRMA2qs4V3vUBqf6ikw0	Fecha	09/01/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6	

Asimismo, el valor estimado, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones, es de **41.675.526,91 €** sin IVA.

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXO. Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

A los efectos previstos se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para el citado presupuesto de licitación.

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO. Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por el procedimiento abierto, dado que todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenido como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el P.C.A.P.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema para todos los lotes y agrupación de lotes:

Código:	6hWMS862PFIRMA2qs4V3vUBqf6ikw0	Fecha	09/01/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6	

LOTES	Resumen de Criterios	Tipo	Puntuación
1, 2, 3, 4, 7 Y 8	1. Prestación y organización del servicio	No Automático	40 puntos
	2. Oferta económica	Automático	20 puntos
	3. Mantenimiento sustitutivo total	Automático	15 puntos
	4. Cobertura de averías de cualquier índole	Automático	10 puntos
	5. Inventario permanente	Automático	8 puntos
	6. Acuerdos de Colaboración con Fabricantes y/o Servicio técnico autorizado.	Automático	5 puntos
	7. Inventario inicial	Automático	2 puntos
	TOTAL		100
4, 5 DE LA AGRUPACION 1	1. Prestación y organización del servicio	No Automático	35 puntos
	2. Oferta económica	Automático	20 puntos
	3. Mantenimiento sustitutivo total	Automático	15 puntos
	4. Cobertura de averías de cualquier índole	Automático	10 puntos
	5. Inventario permanente	Automático	8 puntos
	6. Mantenimiento de equipos cualificados con fabricantes y/o servicio técnico autorizado.	Automático	5 puntos
	7. Mantenimiento preventivo por fabricante o SAT de dispositivos no cualificados	No Automático	5 puntos
	8. Inventario inicial	Automático	2 puntos
	TOTAL		100

DECIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:

Se proponen condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202 de la LCSP y de las previstas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DECIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DECIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación no se tramita de forma urgente.

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos:

Dado el carácter plurianual del presupuesto que se aprueba, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA).

Código:	6hWMS862PFIRMA2qs4V3vUBqf6ikw0	Fecha	09/01/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6	

RESUELVE

Iniciar la contratación del **Expediente P.A. 23/2020, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL DE EMERGENCIAS COVID Y EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, en los términos antes expuestos.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Código:	6hWMS862PFIRMA2qs4V3vUBqf6ikw0	Fecha	09/01/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6	